



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16404

22/06/2020

40466

AUTOR/A: RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el sector industrial de la defensa ha sido también afectado por el COVID 19. La paralización de las actividades en algunas factorías está incidiendo en los plazos de entrega de equipos contratados tanto por nuestro Ministerio de Defensa como en otros destinados a la exportación o en el marco de programas internacionales de cooperación. No obstante, el impacto inmediato de la pandemia en el sector de la defensa, caracterizado por pedidos a medio y largo plazo de clientes institucionales, ha sido de menor dimensión que en otros sectores industriales más afectados por la caída brusca de la demanda.

La mejor herramienta para apoyo al sector lo constituye la continuidad y el compromiso del Ministerio de Defensa para el impulso a los grandes programas tractores de nuestro sector de la defensa, materializado entre otros, en los programas de las Fragatas F110, los vehículos blindados 8x8, la nueva serie de helicópteros NH 90, los satélites de comunicaciones gubernamentales spainsat NG y los programas en cooperación internacional NWGS y Euromale. Muchos de estos programas cuentan o contarán con la prefinanciación del Ministerio de Industria Comercio y Turismo para las fases de investigación y desarrollo o las preseries de producción.

En cuanto a la coordinación entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para asegurar que el suministro del material estratégico se pueda realizar con industrias españolas, y entendiendo que la pregunta se refiere a suministro de material estratégico para las necesidades de la defensa y seguridad nacional, cabe destacar la estrecha colaboración de ambos Ministerios que lleva en marcha desde hace décadas y que tiene su máximo exponente en los “programas especiales de armamento“



Con relación al material estratégico, se indica lo expuesto en diversas resoluciones del Ministerio de Defensa sobre las capacidades industriales y áreas de conocimiento que afectan a los intereses esenciales de la Defensa y la Seguridad Nacional:

“La Defensa Nacional debe proveerse de las capacidades militares que permitan el cumplimiento de las misiones asignadas y un nivel de disuasión creíble. En todo caso, la Defensa Nacional mantendrá las capacidades necesarias para reaccionar y neutralizar cualquier riesgo o amenaza de orden militar. En España, la adquisición y sostenimiento de estos equipos, sistemas y servicios se inspira en la aplicación ponderada de tres principios básicos que dota de armonía a la interacción de los elementos económico-financieros, jurídicos, industriales, tecnológicos y de soberanía nacional, que concurren en estos procesos. Así, el objetivo fundamental de las adquisiciones de los sistemas es proveer a las Fuerzas Armadas de las mejores capacidades disponibles en el mercado y que puedan ser abordables financieramente (principio finalista).

Como regla general, dichas adquisiciones se materializan en el mercado europeo y global a través de procesos abiertos y competitivos, buscando la oferta que mejor se adapte a las necesidades de las Fuerzas Armadas y que resulte económicamente más ventajosa (principio de eficiencia).

En casos excepcionales, y sólo cuando afecte a intereses esenciales de seguridad, el principio general de adquisiciones abiertas se verá modulado por la necesidad de obtener, conservar o incrementar ventajas operacionales o de libertad de acción para nuestras Fuerzas Armadas (principio de soberanía en la adquisición)”.

Para todo ello el Ministerio de Defensa cuenta con el apoyo y colaboración del Ministerio de Industria Comercio y Turismo.

Madrid, 17 de agosto de 2020

